



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 2462
 LONGAVI, 06 NOV. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 21 de noviembre del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde, Administrador y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Pedro Espinoza Cortés	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico hora medica	Ivone Espinoza Campos Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
María Cáceres Guzmán			Aporte económico en pañales	Carlos Cáceres Guzman Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Susana Silva Vadés			Aporte económico suministro de Luz	Susana Silva Vadés Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Alejandro Montenegro Muñoz			Aporte económico deuda medica	Alejandro Montenegro Muñoz Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Ruth Barros Riquelme			Aporte económico pasajes	Rosa Barros Riquelme Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
Adriana Ritter Alfaro			Aporte económico examen medico	Andrea Llano Ritter Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000



Cristina Ramírez Benavides		Aporte económico examen medico	Cristina Ramírez Benavides Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Ramiro Carrasco Lillo		Aporte económico exámenes médicos	Ramiro Carrasco Lillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
Paola Solís Solís		Aporte económico medicamento	Paola Solís Solís Rut N° [REDACTED] Monto: \$33.980
Adriana Inostroza Bravo		Aporte económico suministros	Adriana Inostroza Bravo Rut N° [REDACTED] Monto: \$22.000
Jeanette Iturra Riquelme		Aporte económico exámenes médicos	Jeanette Iturra Riquelme Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Paola Pérez Ibarra		Aporte económico agua potable	Paola Pérez Ibarra Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
María Alfaro Basoalto		Aporte económico hora medica	María Alfaro Basoalto Rut [REDACTED] Monto: \$42.000
Rosa Lillo Ibáñez		Aporte económico gastos médicos	Rosa Lillo Ibáñez Rut [REDACTED] Monto: \$60.000
Vilma Carrión Escobar		Aporte económico movilización	Vilma Carrión Escobar Rut [REDACTED] Monto: \$22.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F.Pinochet /G.Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto N° 2441-E